COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 039 DE 2025
CONTRATO 327 DE 2025

OFERENTE
DOMINGO ALBERTO GOMEZ MARTINO
71.193.281 de Puerto Berrio
CR 2 ESQUINA 13 69
ferrometro02pto@gmail.com
3102171630
PUERTO BOYACÁ

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 039 de 2025

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 039 de 2025, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	**:**	**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA PREVENCION, MITIGACION DEL RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ VIGENCIA 2025"**
VALOR DEL CONTRATO	**:**	**TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($30.792.000)**
PLAZO DE EJECUCION	**:**	**TRES (03) MESES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será el **SECRETARIA DE GOBIERNO**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
Para efectos de cumplimiento de la prestación del servicio a contratar mediante el respectivo proceso de selección, en la propuesta el oferente deberá ofrecer y comprometerse a cumplir las siguientes actividades, entre otras que se pueda requerir durante el suministro, de acuerdo con la siguiente relación:

- El Contratista deberá suministrar los diferentes materiales contemplados dentro de las especificaciones, de acuerdo a la necesidad, es decir a lo solicitado por el supervisor y en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta que las emergencias se debe atender de manera inmediata.
- Los materiales suministrados deberán ser de excelente calidad y certificados por normas **CIDET, NTC 2050, INCONTEC** de marcas reconocidas, nuevos y sellados, cumpliendo con las caracterís-ticas requeridas.
- El contratista deberá tener un lugar para adecuado para tener los materiales.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 039 DE 2025
CONTRATO 327 DE 2025

- El contratista se compromete a realizar el cambio de los bienes por defecto de calidad, o por vencimiento de fechas a más tardar en las 24 horas siguientes al recibir la notificación.
- El contratista deberá sostener el precio de los elementos durante la vigencia del contrato.
- Los materiales a suministrar deberán ser entregados durante el tiempo establecido para la ejecución del contrato.
- Capacidad de Respuesta: El oferente debe certificar que está en capacidad de suministrar los elementos requeridos dentro del término contractual establecido.
- Calidad Mínima: Garantizar el suministro de elementos de buena calidad para la atención de emergencias, en los plazos pactados en el contrato.
- El contratista se compromete a realizar el cambio de los materiales que presenten defectos o fallos dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud.
- Los costos de transporte de los elementos corren por cuenta del contratista
- Hacer la Entrega física y real, de los materiales relacionados el cuadro de cantidades, dentro de los tiempos estipulados y conforme a requerimientos por parte del supervisor por medio de órdenes de entrega.
- El contratista deberá sustituir cualquier elemento que presente cualquier anomalía, irregularidad, daño o imperfecto o que de acuerdo al criterio del municipio, no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, previo requerimiento que se le efectúe y en las dependencias del Municipio.
- Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos objeto del contrato, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y Contractuales.
- Ejecutar las actividades contractuales de conformidad con la invitación, estudio previo y especificaciones particulares y generales del contrato.
- Mantener los precios presentados en su cotización, durante la vigencia del contrato.
- Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el proceso de selección, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentar y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus

obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.

- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PROMEDIO		
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Plastico Negro Cal 6 . Rollo de 100 Mts.	UND	642.370	122.050	764.420
2	Teja de Fibrocemento Nº 10	UND	75.210	14.290	89.500
3	Teja de Fibrocemento Nº 8	UND	60.252	11.448	71.700
4	Teja de Fibrocemento Nº 6	UND	45.126	8.574	53.700
5	Teja de Fibrocemento Nº 4	UND	31.849	6.051	37.900
6	Caballete de Fibrocemento	UND	44.454	8.446	52.900
7	Perlin Metálico rectangular de 4" x 1 1/2" x 6 MTS. Calibre 18	UND	86.975	16.525	103.500
8	Amarres para teja	UND	286	54	340
9	Colchoneta de 190cm x 90cm x 8cm de grosor. Densidad 12	UND	164.286	31.214	195.500
10	Cemento gris x 50 kg	UND	36.050	6.850	42.900
11	Varilla corrugada 1/2"	UND	32.689	6.211	38.900
12	Varilla corrugada 3/8"	UND	19.580	3.720	23.300
13	Ladrillo macizo	UND	2.980	NA	2.980
14	Tabla de 0,30 cm x 3 mts. x ¾"	UND	33.193	6.307	39.500
15	Varillón madera 2"x 2"x 3 mts.	UND	14.034	2.666	16.700
16	Teja de Zinc 3,05 mts. Cal 35	UND	33.529	6.371	39.900
17	Teja de Zinc 2,14 mts. Cal 35	UND	26.807	5.093	31.900
18	Estacón de madera de 4" x 4" x 4 metros	UND	134.454	25.546	160.000
19	Tabla de madera de 30 cm sin cepillar (30 cm x 2cm x 3 mts)	UND	35.000	6.650	41.650
21	Bareta de madera de 2" x 4" x 3 metros	UND	42.017	7.983	50.000
22	Varillón de madera de 2" x 2" x 4 metros	UND	33.614	6.387	40.001
23	Puntilla de 3" (Caja de 400 gramos)	UND	5.042	958	6.000
24	Puntilla de 1 1/2" (Caja de 400 gramos)	UND	5.630	1.070	6.700

ITEM	DECRIPCION	CANTIDA	VALOR
1	Suministro de materiales para la atención de emergencias. Este suministro se ejecutará conforme a la necesidad, de acuerdo al anexo de plancha de precios de materiales para la atención de emergencias, adjunta al presente presupuesto.	1	$ 30.792.000

Por cuanto el presupuesto oficial del presente proceso se va constituir como una bolsa por **TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($30.792.000)**, incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección y se descontará a medida de la necesidad de los servicios se verificará el valor unitario de cada uno de los servicios, La contratación cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 039 DE 2025
CONTRATO 327 DE 2025

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION	
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.050053
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAY.07.2025 FECHA DE VENCIMIENTO DIC.31.2025
CONCEPTO	SGCC-24-1-0477 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA PREVENCION, MITIGACION DEL RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ VIGENCIA 2025"
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 30.792.000,00 SON. TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-7-SECRETARIA GENERAL
SECTOR	AC-7-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-7-4503-GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS (4503)
SUBPROGRAMA	AC-7-4503-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	24-9-15-572-00071 - APOYO A LOS PROGRAMAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2025, EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	1 - RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4503004 - SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES
PRODUCTO CPC	62165 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MANUALES, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
VALOR FUENTE	$ 17.070.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	70 - ATENCION GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
PRODUCTO MGA	4503004 - SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES
PRODUCTO CPC	62165 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MANUALES, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
VALOR FUENTE	$ 13.722.000,00

FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: Se efectuará así: El Municipio de Puerto Boyacá cancelará al contratista mediante pagos parciales los cuales estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes por parte del contratista, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 29 días del mes de mayo de 2025, por

ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO

***Proyecto**: J. Barajas S.*
***Aprobó**: Angelica Rubiano G.*